Ministerio de
DEFENSA
NACIONAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 309

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nº 5 Y 7 A LAS FIRMAS FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A Y PRINTEC S.A. RESPECTIVAMENTE Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 1, 2, 3, 4 Y 6 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SALUD", PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 29 de noviembre de 2019

VISTO: La Nota DCBS Nº 323/2019 del 22 de noviembre del año 2019, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional;

El Informe de Evaluación Nº 29/2019;

El Artículo 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03;

El Artículo 30 del Decreto Reglamentario 21909/03; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SALUD", para el Ministerio de Defensa Nacional.

Que el Comité de Evaluación en su informe N° 29/2019 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 28 de la 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL Art. 63 del Decreto 21.909/03 que Reglamenta la Ley "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigida.

Que, el Articulo 63 Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuestos en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de*

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 309

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS Nº 5 Y 7 A LAS FIRMAS FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A Y PRINTEC S.A. RESPECTIVAMENTE Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS Nº 1, 2, 3, 4 Y 6 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SALUD", PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Bases condiciones; 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, el Artículo 30. Declaración de Licitación Desierta, inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
RESUELVE

1º.- ADJUDICAR a la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A, en el ítem Nº 5,** por un monto total de Gs.19.000.000. (guaraníes diez y nueve millones) IVA incluido.

2º.- ADJUDICAR a la firma **PRINTEC S.A. en el ítem Nº 7,** por un monto total de Gs. 33.000.000.(guaraníes treinta y tres millones) IVA incluido.

3º.- DECLARAR DESIERTO **los ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 6** de conformidad a lo establecido el en Artículo 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

4º.- Imputar la presente erogación al Sub rupo del Objeto del Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

5º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

(FDO): GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO